



VISTOS: El correo electrónico del 14 de febrero de 2024, de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), los Oficios N° 000445-2024-INDECI/SEC GRAL. del 12 de marzo de 2024 y N°000832-2024-INDECI/SEC GRAL. del 10 de mayo del 2024, de la Secretaría General, la Carta N°JP-2024/059, del 07 de mayo 2024, el Informe Técnico N° 000027-2024-INDECI/OGCAI del 28 de mayo de 2024, el Informe N° 000010-2024-INDECI/OGCAI, del 12 de junio 2024 y el Informe Técnico N° 000033-2024-INDECI/OGCAI del 14 de junio del 2024, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; el Informe N° 000037-2024-INDECI/RRHH del 14 de junio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000182-2024-INDECI/OGAJ, del 14 de junio de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; señalan que las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de febrero de 2024, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), invita a participar a la convocatoria de la beca "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica", la cual se realizará en dos fases, del 20 de mayo al 14 de junio de 2024, periodo online, y del 17 de junio al 12 de julio de 2024, periodo presencial en Japón;

Que, con el Oficio N° 000445-2024-INDECI/SEC GRAL del 12 de marzo de 2024, se autoriza y formaliza la postulación ante JICA, entre otros, de la servidora Catherine Palacios Romero, como candidatas idóneos a participar de la convocatoria a la citada beca "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica";

Que, mediante Carta N°JP-2024/059 de fecha 07 de mayo 2024, remitida vía correo electrónico, se informa que la servidora Catherine Palacios Romero, Subdirectora (e) de la Subdirección de Gestión de Recursos para la Respuesta de la Dirección de Preparación ha sido seleccionada a participar en el curso, organizado por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), "Gestión Integral para la



Reducción del Riesgo de Desastres en América Latina", como resultado del proceso de postulación al mencionado curso;

Que, mediante Oficio N°000832-2024-INDEI/SEC GRAL, de fecha 10 de mayo del 2024, dirigido al señor Nishimura Takashi, Representante Residente en el Perú de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), la Secretaría General autoriza la participación de la servidora Catherine Palacios Romero, en el curso "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres en América Latina", el cual se realizará en dos fases, del 20 de mayo al 14 de junio de 2024, periodo online, y del 17 de junio al 12 de julio de 2024, periodo presencial en Japón;

Que, mediante el Informe Técnico N° 000027-2024-INDECI/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala que el curso de "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica", tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las instituciones administrativas responsables de los proyectos de prevención de desastres, con el propósito de reducir tanto los daños humanos como económicos ocasionados por eventos naturales adversos. Específicamente, se enfocará en la planificación y ejecución de medidas concretas de Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), priorizando la formulación de Planes de Gestión del Riesgo a nivel regional;

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que la participación de la servidora Catherine Palacios Romero, Subdirectora (e) de la Subdirección de Gestión de Recursos para la respuesta de la Dirección de Preparación, en el curso "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica", no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; por cuanto, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), cubrirá los gastos de participación en el curso (pasajes aéreos ida – vuelta, recepción y traslados, alojamiento, viáticos diarios para cubrir los gastos de alimentación, seguro médico y materiales del curso);

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, mediante los Informes Técnico N° 000027-2024-INDECI/OGCAI, Informe N° 000010-2024-INDECI/OGCAI y el Informe Técnico N° 000033-2024-INDECI/OGCAI, emite opinión favorable para que la servidora Catherine Palacios Romero participe en el Curso "Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres en América Latina";

Que, por su parte, mediante el Informe N° 000037-2024-INDECI/RRHH, la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable señalando que debe emitirse el acto administrativo correspondiente en el marco de lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

Que, ahora bien, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación de la servidora durante el curso en mención, es necesario autorizar la salida del país con dos (02) días de anticipación; así como su retorno con un (01) día después de culminado el mismo, sin que estos días irroguen gasto alguno al Tesoro Público;



Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619 - Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior por capacitación de la servidora Catherine Palacios Romero identificada con [REDACTED] Subdirectora (e) de la Subdirección de Gestión de Recursos para la respuesta de la Dirección de Preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para que participe del curso “Gestión Integral para la Reducción del Riesgo de Desastres para Latinoamérica”, a realizarse del 17 de junio al 12 de julio de 2024, en la ciudad de Kobe, Japón; así como, autorizar su salida del país el 15 de junio y el retorno 13 de julio 2024.

Artículo 2.- La servidora en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la conferencia.

Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación de la servidora en el citado curso serán asumidos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web (www.gob.pe/indeci).

Artículo 5.- Disponer que la Secretaría General remita copia a la servidora y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil